

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°, Edif. Nemqueteba

Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD No. 110013110-003-2019-00474-00

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado
DISPONE:

1. SEÑÁLESE el día **9 DE AGOSTO DE 2023** a la hora de las **10:00 a.m.**, para llevar a cabo la prueba con marcadores genéticos de ADN, la cual deberá realizarse ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad y a la que deberán comparecer el demandado señor HERNANDO ALEXANDER CASTIBLANCO, los niños Y.M.P.O. y E.T.P.O., y su progenitora LUZ ELENA PARRA ORTIZ.

1.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a remitir las comunicaciones en un término prudencial a la fecha señalada para la práctica de la prueba genética.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 317 del C.G.P., **REQUIÉRASE** por última vez a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días, proceda a dar impulso a la actuación, notificando en debida forma al demandado, **SO PENA** de aplicar el **DESISTIMIENTO TÁCITO** dentro del presente asunto.

3. NOTIFICAR a la Defensora de Familia, adscrita a esta sede judicial.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 27 HOY 11 DE JULIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc8764d6339af93b9946e852096c11a2d43334f8ca461dca43016597ba733cae**

Documento generado en 10/07/2023 11:10:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>